



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Contratación

Expediente 142/2016

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN (APERTURA SOBRES 1 Y 2)

En la ciudad de Granada, a 17 de febrero de dos mil diecisiete, en el Salón de Reuniones de Alcaldía de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las trece horas, se constituye la Mesa de Contratación, a los efectos de la Apertura del sobre 1 "Documentación administrativa" y del sobre 2 "Criterios evaluables de forma automática", mediante procedimiento abierto para adjudicar *el contrato de servicios de talleres y actividades de ocio y tiempo libre del programa "Enrédate"* del Área de Participación Ciudadana, Juventud y Deportes.(expediente 142/16), con presupuesto total de 50.000 € y cuyo anuncio fue publicado en el BOP de 27/01/2017.

Asisten, bajo la Presidencia de Doña Ana Muñoz Arquelladas Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, Empleo, Igualdad y Transparencia, Doña Francisca Sánchez Sánchez, Interventora Adjunta, Don Gustavo García Villanova Zurita Vicesecretario y Doña Leonor Aranda Lozano, Letrada Municipal en sustitución del Titular de la Asesoría Jurídica. Actúa como Secretario de la Mesa de Contratación, Don Miguel Ángel Redondo Cerezo, Director General de Contratación, asistiendo también, Don Rosendo E. Sánchez García, Responsable de Control de Gestión de Contratos. y Doña Leticia Noguerras Matas, Técnico Superior de Contratación.

Antes de proceder a la apertura de los sobres, el Sr. Director General de Contratación pone de manifiesto que la oferta presentada por RAMON JESUS FLORES SANCHEZ se presenta el día 13 de febrero de 2017 a las 13,43 horas habiendo finalizado el plazo a las 12 horas, por lo que de conformidad con el art. 80.2 del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (R.D. 1098/2001 de 12 de octubre) se rechaza por presentación fuera de plazo.

De orden del Sra. Presidente, se procede a la **apertura del sobre 1, "Documentación administrativa" y del sobre 2 "Criterios evaluables de forma automática"**, de las proposiciones presentadas y admitidas con el siguiente resultado

Proposición nº 1: correspondiente a la mercantil ARQUISOCIAL, S.L

Sobre 1.- Contiene declaración responsable conforme a lo dispuesto en el Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas, compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales conforme a lo dispuesto en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas, y Declaración de confidencialidad.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Contratación

Expediente 142/2016

Sobre 2.- Contiene la documentación técnica, admitiéndose como formalmente correcta, supeditada al informe de los servicios técnicos.

Proposición nº 2: correspondiente a la mercantil CENTRO INTEGRAL DE ESTUDIOS MEDIOAMBIENTALES (CIEMPIES, SCA)

Sobre 1.- Contiene declaración responsable conforme a lo dispuesto en el Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas, compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales conforme a lo dispuesto en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Sobre 2.- Contiene la documentación técnica, admitiéndose como formalmente correcta, supeditada al informe de los servicios técnicos.

Proposición nº 3: correspondiente a la mercantil INTRALIA, S.L.

Sobre 1.- Contiene declaración responsable conforme a lo dispuesto en el Anexos V y VI del Pliego de Cláusulas Administrativas, compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales conforme a lo dispuesto en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas, y documentación administrativa que será valorada en caso de adjudicación.

Sobre 2.- Contiene la documentación técnica, admitiéndose como formalmente correcta, supeditada al informe de los servicios técnicos.

Proposición nº 4: correspondiente a la mercantil HUMAN DEVELOPMENT, S.L.

Sobre 1.- Contiene declaración responsable conforme a lo dispuesto en el Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas, compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales conforme a lo dispuesto en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas, y y documentación administrativa que será valorada en caso de adjudicación.

Sobre 2.- Contiene la documentación técnica, admitiéndose como formalmente correcta, supeditada al informe de los servicios técnicos.

A la vista de todo lo expuesto, **la Mesa propone:**

- 1º.- **Rechazar** la proposición presentada por RAMON JESUS FLORES SANCHEZ.
- 2º.-**Calificar como correcta** la documentación aportada por las licitadoras en el sobre 1 "Documentación administrativa".
- 3º.- **Entregar** al Servicio encargado de la valoración, la documentación contenida en el sobre 2, al objeto de su valoración.
- 4º.- **Dar cuenta**, luego de que se realice el correspondiente informe, el resultado de la valoración de los criterios ponderables en función de un juicio de valor, en acto público de la Mesa de Contratación que se convoque al efecto, en el que se procederá a la apertura del resto de la documentación que integre las proposiciones.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Contratación

Expediente 142/2016

Asisten a la sesión representantes de las siguientes licitadoras:

ARQUISOCIAL, S.L ,CENTRO INTEGRAL DE ESTUDIOS MEDIOAMBIENTALES (CIEMPIES, SCA), INTRALIA, S.L. y HUMAN DEVELOPMENT, S.L.

A las trece horas y veinte minutos, no habiéndose producido reclamación alguna, se da por terminado el acto, de todo lo cual YO, COMO SECRETARIO, CERTIFICO.-

Vº Bº
EL PRESIDENTE

